

RESOLUCION No.

16 MAYO 2011

(0004)

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de fecha dieciséis (16) de mayo del año en curso, la señora **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, identificada con cedula de ciudadanía No.22.588.620, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en la Universidad del Atlántico como Jefe de la Oficina de Egresados de la Universidad del Atlántico.

Los artículos 110 y 111 del Decreto 1950 de 1.973 prescriben:

“Artículo 110. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente”.

Artículo 111. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio”.

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a aceptar la renuncia de la señora **JACQUELINE ROJAS SOLANO**.

Que el Acuerdo Superior No. 003 del 12 de febrero de 2007, expidió la planta de personal de la Universidad del Atlántico, dentro de la cual se encuentra el cargo de Jefe de la oficina de Relaciones Internacionales.

Que el cargo de Jefe de la oficina de Relaciones Internacionales se encuentra vacante. Por lo tanto se hace necesario proveer dicho cargo.

Que dentro de la capacidad nominadora contemplada en el literal g) del artículo 27 del Estatuto General, la Rectora tiene facultades discrecionales de proveer los cargos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable del Jefe de la Oficina de Egresados de la Universidad del Atlántico, presentada por Doctora **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.588.620, que se hará efectiva a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la Doctora **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.588.620, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad de Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Posesionar en este cargo a la señora **JACQUELINE ROJAS SOLANO** en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa, financiera y de talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

UN Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 10 días del mes de Mayo de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. 33374
De Fecha 10 Mayo 2011 al señor(a) BOGOTÁ
con C.C. No. 22.588.710
I.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

[Handwritten signature]
NOTIFICADO

[Handwritten signature]
NOTIFICADOR